



PROCURADURIA
DEL DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 002

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha emprendido en importantes proyectos tendientes a promover la participación del sector privado en la gestión municipal, a fin de garantizar un adecuado uso de los espacios de dominio público, al tiempo de dotar de mobiliario urbano a la ciudad, optimizar la prestación de los servicios públicos y mejorar ostensiblemente el entorno urbano.
- Que conforme lo dispone el Art. 263 de la Ley de Régimen Municipal, constituyen bienes de uso público, entre otros, las calles, avenidas, puentes, pasajes, plazas parques, ejidos, aceras, quebradas, etcétera.
- Que de conformidad a lo previsto por el Art. I.397a del Código Municipal, el Alcalde Metropolitano podrá concesionar el uso de bienes de dominio público, para lo cual deberá celebrarse el correspondiente contrato entre el Municipio y el Concesionario.
- Que la compañía Letrasigma Cia. Ltda. ha puesto a consideración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito su iniciativa denominada Proyecto Paracas de Autobús.
- Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de la propuesta de Letrasigma Cia. Ltda. ha elaborado un Plan Maestro de Dotación de Paradas de Buses para la Ciudad de Quito, del cual la oferta de Letrasigma Cia. Ltda. se constituirá en Plan Piloto y consistirá en la instalación de 203 paradas de buses, posibilitando medir el beneficio que este mecanismo reportaría a la Corporación Edilicia;
- Que mediante oficio Nro. 5603 de 27 de octubre del 2000, el señor Director General de Planificación emite informe del que aparece la conveniencia técnica de la propuesta presentada por Letrasigma Cia. Ltda.
- Que mediante oficio Nro. 15429 de 28 de noviembre del 2000, el señor Director General Administrativo Financiero emite informe en el que se detallan los beneficios

económicos para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que contempla la propuesta presentada por Letrasigma Cia. Ltda.

Que el señor Procurador Metropolitano ha emitido informe legal del que se coige la viabilidad jurídica para concesionar el uso de los bienes de dominio público.

En ejercicio de sus las atribuciones que le confiere el Art. 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

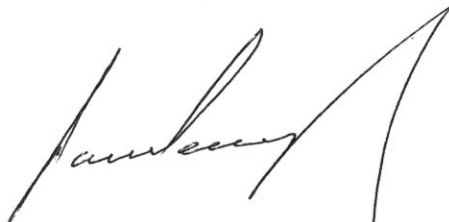
RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a **LETRASIGMA CIA. LTDA.**, el contrato para la concesión de uso de las aceras del Distrito Metropolitano de Quito, en las que se instalarán 203 paradas de buses, de conformidad a los planos, diseños y especificaciones técnicas constantes en el oficio 5603, suscrito por el señor Director de Planificación.

Art. 2.- La regalía que la concesionaria pagará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será la constante en su propuesta, tanto la prevista en dinero efectivo, como la que ha de entregarse en especie. El plazo de duración de la concesión será de 10 años, contados a partir de la fecha celebración del correspondiente contrato. El contrato a celebrarse deberá prever mecanismos de evaluación periódica de los rendimientos de la concesión, así como la posibilidad de realizar reajustes del monto de la regalía.

Art. 3.- Encargar a la Dirección General de Planificación, Dirección General Administrativa y Financiera y Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los días del mes de enero del 2001.



Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO